



PROGRAMA	
Nombre del curso	<i>La Ejecución de la Pena</i>
Naturaleza del curso	<i>Electivo</i>
Equipo docente	<i>Eduardo Sepúlveda Crerar</i>
Descripción del curso	<p><i>La ejecución de la pena, ha sido uno de los temas menos tratados en el derecho penal, incluso en Chile no se ha desarrollado científicamente el Derecho Penitenciario. A lo anterior han contribuido distintos factores, culturales y también técnicos.</i></p> <p><i>En efecto, la ciudadanía y sus representantes, preocupados del sentimiento de inseguridad ciudadana, han creído encontrar las respuestas y los dividendos políticos asociados a ello, en la criminalización de nuevas conductas, en el aumento del control formal de la criminalidad y en definitiva, en el aumento del rigor penal. Esto ha generado más presos y más hacinamiento en los recintos carcelarios. Luego, la solución ha sido la creación de nuevas y más seguras cárceles, que permitan aislar de la sociedad a quien no respeta el contrato social, sociedad que luego se olvida del sujeto y que por cierto, no está dispuesta a contribuir a su bienestar, porque es el enemigo que se debe inocuizar.</i></p> <p><i>Por otro lado, tampoco ayuda la dispersión normativa, que dificulta la tarea de jueces y abogados dedicados al derecho penal, los que deben recurrir a normativa de menor rango –decretos, decretos con fuerza de ley, reglamentos- a fin de resguardar los derechos de sus defendidos. Defendidos que por cierto, ya han sido condenados y que probablemente no tendrán dinero suficiente para seguir pagando a su abogado, el que ante tan graves dificultades y tan pocos estímulos, prefiere abandonar la causa.</i></p> <p><i>Asimismo, no existe una judicatura especializada, tal como existe en el derecho comparado, con el nombre de juez de vigilancia o juez de ejecución, sino que la ejecución de la pena queda entregada a un organismo administrativo, Gendarmería, que es el mismo encargado de la custodia, tratamiento, disciplina, beneficios, etc.</i></p> <p><i>A mayor abundamiento, la ejecución penal queda entregada a normas de rango inferior, vulnerándose el principio de legalidad y la garantía de ejecución.</i></p> <p><i>Por último, las Universidades no enseñan derecho penitenciario, salvo algunas excepciones y desde hace muy poco tiempo.</i></p> <p><i>Todo lo anterior ha llevado a un abandono de los condenados intramuros, a la violación constante de sus garantías y derechos fundamentales, a la transgresión más absoluta de los tratados internacionales y los principios universales del derecho penal.</i></p> <p><i>Esta realidad ha sido denunciada, ya sea por algunos magistrados y defensores, por observadores internacionales, y por la prensa. Es una verdad conocida, pero no abordada. Existen algunos proyectos de modificación, mas no una intención seria de llevarlos adelante.</i></p>
Objetivos generales	<p><i>El presente curso especializado tiene por objetivo esencial que los alumnos comprendan globalmente el sistema de consecuencias jurídicas del delito y la ejecución de penas privativas de libertad.</i></p>



Objetivos específicos	<p><i>Al concluir el curso el profesional-alumno contará con elementos suficientes para un análisis crítico de la realidad penitenciaria chilena y su comparación con los estándares internacionales referidos a la ejecución penal.</i></p> <p><i>Asimismo, se espera que puedan formular propuestas de reforma al sistema de ejecución penal, acordes a una Estado respetuoso de los derechos humanos de todos sus habitantes.</i></p>
Contenidos	<p>1. Teorías de justificación de la pena</p> <p>1.1. <i>Precisiones conceptuales, estudio de las teorías sobre fundamento y fines de la pena</i></p> <ul style="list-style-type: none">a) <i>Teorías absolutas</i>b) <i>Teorías relativas</i>c) <i>Teorías mixtas, eclécticas o de la unión de la pena</i> <p>2. Fundamentos Constitucionales del derecho de la ejecución de penas y medidas de seguridad. Hacia la constitucionalización de la teoría de la pena</p> <p>2.1. <i>Análisis de la normativa internacional sobre ejecución de penas</i></p> <ul style="list-style-type: none">a) <i>Principios básicos para el tratamiento de los reclusos</i>b) <i>Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos</i>c) <i>Convenio sobre el traslado de personas condenadas</i>d) <i>Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos, o degradantes</i>e) <i>Conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión.</i>f) <i>Reglas de las naciones unidas para la protección de menores privados de libertad</i> <p>2.2. <i>Funciones y fines de la pena en la Constitución Chilena.</i></p> <p>3. Sistema de penas en el ordenamiento jurídico chileno</p> <p>3.1. <i>Las distintas penas existentes en el ordenamiento chileno</i></p> <ul style="list-style-type: none">a) <i>Pena de muerte y penas corporales</i>b) <i>Penas infamantes</i>c) <i>Penas privativas y restrictivas de libertad</i>d) <i>Penas privativas y restrictivas de derechos</i>e) <i>Penas patrimoniales y pecuniarias</i>f) <i>Las medidas de seguridad</i> <p>3.2. <i>Determinación legal y judicial de las penas en Chile</i></p> <p>3.3 <i>Análisis de las penas sustitutivas de las penas privativas de libertad. Ley 18.216 modificada por la Ley N° 20.603</i></p> <ul style="list-style-type: none">a) <i>Remisión condicional</i>b) <i>Reclusión parcial</i>c) <i>Libertad vigilada</i>d) <i>Expulsion de Extranjeros</i>e) <i>Servicios en Beneficio de la Comunidad</i>f) <i>Monitoreo Telemático</i> <p>4. La ejecución penal en Chile</p> <p>4.1. <i>Concepto, fuentes y principios fundamentales de la ejecución penitenciaria</i></p>



	<p>4.2. Aspectos sociológicos. La cárcel como organización social</p> <p>4.3. Los sistemas penitenciarios</p> <p>4.4. El régimen de ejecución del Reglamento Penitenciario de 1998</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Situación penitenciaria y condiciones carcelarias b) Tratamiento penitenciario, concepto y contenido c) Régimen disciplinario. Sanciones, procedimiento <p>4.5. Análisis de la restante legislación penitenciaria nacional</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Ley N° 18.050 y su Reglamento b) Ley N° 19.856 y su Reglamento c) DL. N° 2.859 d) DL 222 <p>4.6. La ejecución de las penas privativas de libertad en la Ley 20.084</p> <p>4.7. Control judicial de la actividad penitenciaria. Derechos fundamentales y protección jurídica. Análisis de jurisprudencia.</p> <p>5. Post-penitenciarismo</p> <p>5.1. Los Beneficios intrapenitenciarios: Criterios de postulación, mecanismos de concesión y suspensión:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Salida dominical b) Salida fin de semana c) Salida diaria d) Libertad condicional <p>5.2. Eliminación de antecedentes penales</p> <ol style="list-style-type: none"> a) DL 409 b) DS N° 64 c) Ley 19.962 <p>6. Nuevas tendencias sobre alternativas a las penas y análisis crítico del sistema de ejecución de las penas en Chile.</p> <p>6.1. Proyecto de ley de ejecución penal.</p> <p>7. El derecho de ejecución de penas en el contexto europeo y latinoamericano. Las alternativas a la prisión.</p> <p>7.1. Experiencias comparadas</p>				
Metodología	<p>Se requerirá participación activa de los alumnos en las distintas actividades docentes programadas.</p> <p>Se combinarán clases expositivas con análisis de casos jurisprudenciales que se entregarán previamente y con exposiciones grupales o individuales de los alumnos referidas a temas del curso.</p> <p>Asimismo, se contempla una visita a recintos penitenciarios, que dará lugar a un trabajo individual que será evaluado.</p> <p>Se exhibirán películas relacionadas con la ejecución de penas privativas de libertad</p> <p>Se entregará bibliografía complementaria y se pondrá a disposición de los alumnos material de lectura seleccionado para complementar el trabajo en aulas.</p>				
Régimen de asistencia	Se requerirá un 65% de asistencia a clases de los alumnos				
Sistema de	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="padding-right: 20px;">Trabajo sobres visitas a recintos penales</td> <td style="text-align: right;">30%</td> </tr> <tr> <td>Ensayos y comentarios sobre films</td> <td style="text-align: right;">40%</td> </tr> </table>	Trabajo sobres visitas a recintos penales	30%	Ensayos y comentarios sobre films	40%
Trabajo sobres visitas a recintos penales	30%				
Ensayos y comentarios sobre films	40%				



evaluaciones	<i>Examen final y exposición</i>	30%
Bibliografía <i>Textos de referencia (obligatorios y sugeridos) a ser consultados por los y las estudiantes.</i>		
Bibliografía obligatoria	Legislación Chilena <ol style="list-style-type: none">1. Código Procesal Penal, aprobado por Decreto N° 1.001 del 30 de octubre de 2000.2. Código Orgánico de Tribunales del año 1943, Edición reformada por la Ley N° 10.665 de 9 de marzo de 2000 y por la Ley N° 19.708, de 5 de enero de 2001. Aprobada por Decreto N° 439, de 6 de junio de 2003.3. Código Penal de Chile, de 1873, Aprobada por Decreto N° 103, de 31 de enero de 19974. Decreto N° 2.442, Fija el Texto del Reglamento de Libertad Condicional, publicado el 26 de noviembre de 1926, Chile.5. Decreto Ley N° 321, Establece Libertad Condicional, publicado el 12 de marzo de 1925, Chile.6. Decreto Ley N° 409, Sobre Eliminación de Antecedentes Penales, publicado en el Diario Oficial del 18 de agosto de 1932, Chile.7. Decreto N° 542, Crea el Patronato Nacional de Reos, publicado el 27 de febrero de 1943, Chile.8. Decreto Supremo N° 64, Sobre Prontuarios Penales y Certificado de Antecedentes, publicado en Diario Oficial de 27 de enero de 1960, Chile.9. Ley N° 18.050, Fija Normas Generales para conceder Indultos Particulares, publicado en Diario Oficial de 6 de noviembre de 1981, Chile.10. Ley N° 18.216, modificada por la Ley N° 20.603 Establece Penas Sustitutivas que indica como Alternativas a las Penas Privativas o Restrictivas de Libertad.11. Ley N° 19.477, Aprueba Ley Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación, publicada el 19 de octubre de 1996, Chile.12. Ley N° 19.628, Sobre protección de la vida privada, publicada el 28 de agosto de 1999, Chile.13. Ley N° 19.902, Modifica la Ley de Tránsito para permitir la eliminación de anotaciones en el registro nacional de conductores de vehículos motorizados. Publicada el 9 de octubre de 2003, Chile.14. Ley N° 19.856, Crea un sistema de Reinserción Social de los condenados sobre la base de observación de buena conducta, publicada el 4 de febrero de 2003, Chile.15. Ley 19.962, Dispone la eliminación de ciertas	



	<p>anotaciones prontuariales, promulgada el 20 de agosto de 2004, Chile.</p> <p>16. Decreto 518, Aprueba Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, publicado el 21 de agosto de 1998, Chile.</p> <p>Normas internacionales</p> <p>17. Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos. Las Reglas Mandela</p> <p>18. Principios básicos para el tratamiento de los reclusos</p> <p>19. Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión</p> <p>20. Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad</p> <p>21. Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes</p> <p>22. Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes</p> <p>23. Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes</p> <p>24. Principios de ética médica aplicables a la función del personal de salud, especialmente los médicos, en la protección de personas presas y detenidas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes</p> <p>25. Principios relativos a la investigación y la documentación efectivas de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes</p> <p>26. Salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte</p> <p>27. Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio)</p> <p>28. Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing)</p> <p>29. Directrices de Acción sobre el Niño en el Sistema de Justicia Penal</p>
Bibliografía complementaria	<p>1. FERNÁNDEZ García, Julio y otros, Manual de Derecho Penitenciario, Ediciones Universidad de Salamanca, España 2001.</p> <p>2. Boletín Jurídico del Ministerio de Justicia N° 4 y 5; Ejecución de Penas y Reinserción Social, Noviembre 2003, Santiago de Chile.</p> <p>3. MERA Figueroa, Jorge, Derechos Humanos en el Derecho</p>



	<p>Penal Chileno, Editorial Jurídica ConoSur Ltda., Santiago, 1998.</p> <p>4. BUSTOS Ramírez, Juan, <i>Manual de Derecho Penal Español Parte General</i>, Editorial Ariel, Barcelona, 1984.</p> <p>5. SEPULVEDA Crerar, Eduardo, "El Ordenamiento Jurídico Penitenciario Chileno: Sus Reformas más urgentes" en <i>Estado de Derecho y Reformas a la Justicia</i>, Centro de Estudios de la Justicia Universidad de Chile, Santiago, 2005.</p> <p>6. RIVERA Beiras, Iñaki, <i>La Cuestión Carcelaria</i>, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2006.</p> <p>7. <i>Informe Anual de sobre Derechos Humanos en Chile 2005</i>, Facultad de Derecho Universidad Diego Portales, Santiago, 2005.</p> <p>8. MERA Figueroa, Jorge y Mauricio Duce Julio, <i>Introducción al Sistema Penal</i>, Universidad Diego Portales, Santiago, 1996.</p> <p>9. HORVITZ, María Inés y Luppy Aguirre Bravo, <i>El Derecho de Ejecución de Penas</i>, Centro de Estudios de la Justicia, material para curso e-learning Defensoría Penal Pública, Santiago, 2007.</p> <p>10. GUZMÁN Dalbora, José Luis. "Diagnóstico y Perspectivas del Binomio judicialización-jurisdiccionalización en el Cumplimiento de las Penas Privativas de Libertad". <i>Gaceta Jurídica</i> N° 212, paginas 83 y siguientes. Editorial Conosur, Santiago Chile.</p> <p>11. LIBEDINSKY Ventura, Sofía. "Jueces de Vigilancia Penitenciaria". <i>Gaceta Jurídica</i> N° 212. Paginas 94 y siguientes. Editorial Conosur, Santiago Chile.</p> <p>12. BERISTAÍN, Antonio. "Cárceles Españolas Comunes y Militares y sus Sustitutivos". En <i>Anuario de Derecho Penal</i>. Septiembre-Diciembre 1979. Pag. 613.</p> <p>13. MANZANARES Samaniego, J.L. 'La problemática actual del Juez de Vigilancia', en separata de la "Revista de Estudios Penitenciarios" Números 232-235, Madrid 1981. Páginas 8 y 10.</p> <p>14. ANTÓN Oncea, José. <i>Derecho Penal</i>, Tomo 1 (parte General) Editorial Reus, Madrid, 1949.</p> <p>15. CURY Urzua, Enrique. "La Pena es una Amarga Necesidad". En <i>Boletín Jurídico del Ministerio de Justicia</i>. Año 2 N° 4-5 Noviembre 2003.</p> <p>16. BUENO Arús, F. <i>Estudio Preliminar al libro de Garcia Valdés C. "La Reforma Penitenciaria Española</i>. Instituto de Criminología de la Universidad Complutense de Madrid 1981.</p> <p>17. CUELLO Calón, E.. "La Intervención del Juez en la Ejecución de la Pena", en "Revista de la Escuela de Estudios Penitenciarios" N° 103 Segundo Semestre. Madrid 1953.</p> <p>18. GARRIDO Guzmán, L. <i>En torno al Proyecto de LGP en "Escritos Penales"</i> Colección de Estudios. Instituto de Criminología y Departamento de Derecho Penal. Universidad de Valencia, 1979.</p> <p>19. ALONSO de Escamilla, Avelina. "El Juez de Vigilancia Penitenciaria". Editorial Civitas S.A. Madrid 1985.</p> <p>20. JIMÉNEZ, María Angelica. "Consideraciones</p>
--	--



	<p><i>Criminológicas en torno al nuevo Reglamento Penitenciario". En Revista de Ciencias Penales del Instituto de Ciencias Penales. Quinta Época 1990-1993. Tomo XL N°1. Editorial Jurídica Conosur. Santiago Chile.</i></p> <p>21. MERA F., Jorge y Jaime Couso 5. "Hacia un Sistema de Control la Ejecución de las Penas no Privativas de Libertad". En Boletín Jurídico del Ministerio de Justicia. Año 2 N° 4-5 Noviembre 2003.</p> <p>22. GONZÁLEZ Cano, María Isabel. <i>La ejecución de la Pena Privativa de Libertad.</i> Tirant lo Blanch. Valencia 1994.</p> <p>23. BERDUGO Gómez de la Torre, Ignacio y Laura Zúñiga Rodríguez. <i>Manual de Derecho Penitenciario.</i> Editorial Colex. Universidad de Salamanca.</p> <p>Bibliografía Referencial</p> <p>1. BARATTA, Alessandro, <i>Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal, Siglo XXI,</i> México, 1991.</p> <p>2. BUSTOS, Juan y otros, <i>Prevención y Teoría de la Pena,</i> Editorial Jurídica ConoSur Ltda., Santiago de Chile, 1995.</p> <p>3. Varios Autores, <i>Pena y Estado.</i> Editorial Jurídica ConoSur Ltda., Santiago de Chile, 1995.</p> <p>4. BECCARIA, Cesare, <i>De los Delitos y de las Penas,</i> Alianza Editorial, Madrid, 1993.</p> <p>5. LANDROVE Diaz, Gerardo, <i>Las Consecuencias Jurídicas del Delito,</i> tercera edición, Bosch, Barcelona, 1984.</p> <p>6. CABALLERO, Bellido, Ana Isabel, <i>Defenderse desde la Cárcel,</i> GTZ- Chile, Santiago, 2006.</p> <p>7. MAPELLI Caifarena. "Tendencias modernas en la legislación Penitenciaria", en "Jornadas sobre Sistema Penitenciario y Derechos Humanos, Buenos Aires, Abril de 1994. Editores del Puerto.</p> <p>8. HORVITZ, María Inés. <i>La Protección Jurídica de los Derechos del Privado de Libertad en el Ámbito Carcelario Chileno.</i> No publicado.</p> <p>9. FEEST, Johannes. <i>La protección Jurídica en el Ámbito Carcelario Alemán.</i> No publicado.</p> <p>10. SEPULVEDA Crerar, Eduardo. <i>La Jurisdiccionalización de la Ejecución de las Penas en Chile,</i> Aún no publicado.</p> <p>11. FOUCAULT, Michel. <i>Vigilar y Castigar, Siglo Veintiuno de España Editores,</i> 12ª edición, España, 2000.</p>
SYLLABUS	
Resultados de aprendizaje	<p><i>Aquellos declarados en el programa de curso</i></p> <p><i>Además, si el docente o equipo lo estima conveniente, puede agregar otros Resultados de Aprendizaje (optativos) para esa versión del curso, que sean pertinentes a la estrategia didáctica o que emerjan de las situaciones o nuevos contextos</i></p>



Criterios de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje	<i>Son delimitaciones que permiten afirmar cuándo el Resultado de Aprendizaje ha sido logrado o alcanzado satisfactoriamente</i>
Evidencias del aprendizaje, y actividades o situaciones de evaluación	<i>Las evidencias de aprendizaje son aquellas pruebas o respaldo que genera el y la estudiante y que dan cuenta de que los Resultados de Aprendizaje han sido logrados. Y las actividades y situaciones de evaluación son aquellas acciones o instancias especialmente diseñadas, que se realizarán al interior del proceso formativo, para generar las evidencias sobre el aprendizaje logrado</i>
Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje	<i>Las actividades que se realizarán en cada clase. Esto es, la secuencia temporal y articulada de las actividades de enseñanza y aprendizaje que permitan asegurar el logro de los Resultados de Aprendizaje. (Considere que el Semestre de Primavera 2019 contempla 12,5 semanas de clases)</i>